











ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN DE 11 MUESTRAS SCRNASEQ + SCBCR/TCRSEQ Y 11 MUESTRAS DE SCATAC, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SDA-2101-07

Esta licitación está subvencionada por:

El Instituto de Salud Carlos III mediante el proyecto ICI21/00110. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.













- I.- Visto el expediente instruido para la contratación de servicios correspondientes al contrato específico de Servicios de secuenciación de 11 muestras scRNAseq. + scBCR/TCRseq y 11 muestras de scATAC.
- II.- Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución.
- **III.** Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación RESUELVE:

Primero. - APROVAR el expediente de contratación del servicio relativo a Servicios de secuenciación de 11 muestras scRNAseq. + scBCR/TCRseq y 11 muestras de scATAC, con un presupuesto base de licitación y un valor estimado de 69.000,00 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el nombrado contrato.

Segundo. – **DISPONER** de la apertura de la licitación específica de contratación incluida en el Sistema Dinámico de Adquisiciones de Servicios de Secuenciación con criterios de adjudicación sujetos a fórmulas automáticas, con tramitación ordinaria.

Tercero. - **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.













Cuarto. – **DESIGNAR** como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, a las siguientes personas:

Presidencia: Sr. Ander Gómez Alguacil, Gerente o persona en quien

delegue.

Órgano de Control: Sr. Javier Carmona Marzabal, responsable del

Departamento de Gestión Económica y Administración o

persona en quien delegue.

Asesoría Jurídica: Sra. Elisenda Batlle Servia, responsable de la Unidad de

Servicios Jurídicos o persona en quien delegue.

Vocal: Sr. Carles Codony Servat, Vocalía técnica o persona en

quien delegue.

Vocal: Sr. Josep Maria Piulats Rodríguez, Vocalía técnica o

persona en quien delegue.

Secretaria: Sr. Daniel Hernández Martí, responsable de la Unidad de

Compras y Licitaciones o persona en quien delegue.

Quinto. - AUTORIZAR a la Mesa de Contratación como servicio auxiliar del órgano de contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del órgano de contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

L'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Gabriel Capellá Munar Director General y Órgano de Contratación Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge